



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 311 2018-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 28 de Diciembre de 2018

Visto, el Expediente N° 17738-18;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo el alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, el cual en su Numeral 3.2 "Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública" establece que la gestión por procesos debe implementarse paulatinamente en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz, y logren resultados que los beneficien. Para ello, se deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo con la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico Institucional y a sus competencias para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, la Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, emitido por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, define al Mapa de Procesos Nivel 0, como un documento de gestión compuesto por la representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos que tiene la entidad, clasificados en procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte, y de las fichas técnicas de cada proceso nivel 0;

Que, el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, está enfocado hacia el logro de una gestión pública orientada a resultados que impacten en el bienestar del ciudadano; en dicho contexto viene implementando la gestión por procesos, para cuyo fin resulta necesario contar con un Mapa de Procesos que identifique los procesos de "Nivel 0" de esta Institución;





Que, a través del Oficio Circular N° 181-2018-DGOS/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2018, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud remite al Director General del HONADOMANI-SB la propuesta de Mapa de Procesos y de Fichas Técnicas de Procesos de las DIRIS, Institutos y Hospitales, para su aprobación, contenida en el Informe N° 226-2018-OOM-OGPPM/MINSA elaborado por la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 029-OEPE-N° 021-UPO-2018-HONADOMANI.SB de fecha 17 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HONADOMANI-SB, opina favorablemente respecto al Mapa de Procesos Nivel 0 y solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;



Que, por intermedio del Memorando N° 377.2018.DG.HONADOMANI.SB de fecha 20 de diciembre de 2018, el Director General (e) del HONADOMANI solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Directoral que apruebe el documento técnico MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ";

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el documento técnico **MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMF 20684 RNE 18628

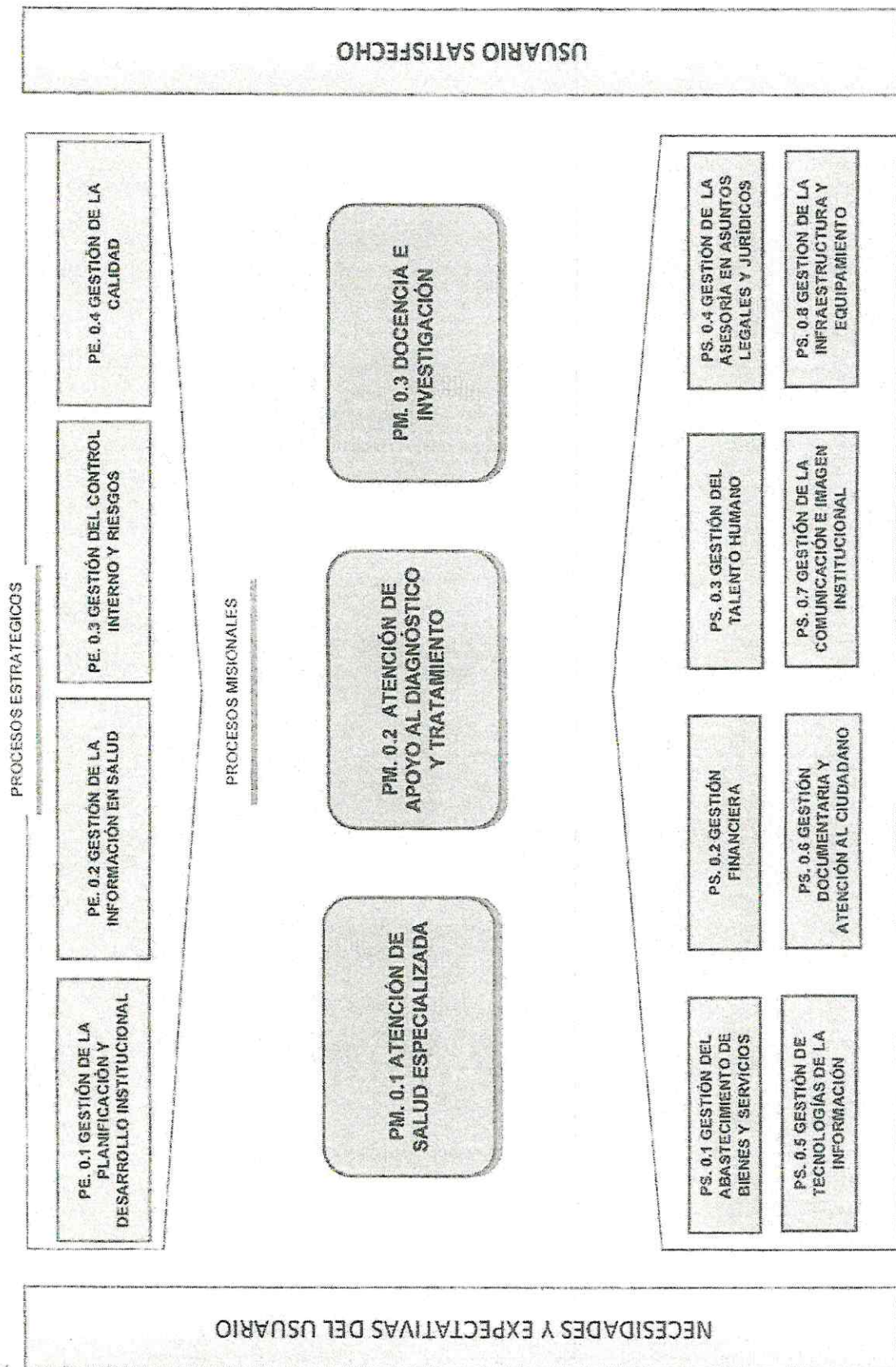
IAS/SSC/CPA/cchr.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OAJ.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 28 DIC. 2018

MAPA DE PROCESOS DE HOSPITALES NIVEL 0



MINISTERIO DE SALUD
MUNICIPIO DE BARRIO VERDE A SALVADOR

El Encargado del Servidor /entrega
Firma de la Oficina 1.
Almendar: el presupuesto

USUARIO SATISFECHO

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL USUARIO

PROCESOS ESTRATEGICOS DE HOSPITALES NIVEL 0 Y 1

PROCESOS ESTRATEGICOS

PE. 0.1 GESTIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

PE. 0.2 GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN EN SALUD

PE. 0.3 GESTIÓN DEL CONTROL
INTERNO Y RIESGOS

PE. 0.4 GESTIÓN DE LA
CALIDAD

PE. 0.1.1 Planificación y
Presupuesto

PE. 0.1.2 Inversiones en
Salud

PE. 0.1.3 Desarrollo
Estratégico Institucional

PE. 0.2.1 Información
Epidemiológica

PE. 0.2.2 Información de
los Servicios de Salud

PE. 0.3.1 Control Interno

PE. 0.3.2 Gestión de
Riesgos

PE. 0.4.1 Diseño de
Proyecto de Mejora

PE. 0.4.2 Implementación
de la Gestión de la Calidad

PE. 0.4.3 Evaluación de la
Gestión de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
Y ATENCIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
Y ATENCIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
Y ATENCIÓN PRIMARIA

PROCESOS MISIONALES DE HOSPITALES NIVEL 0 Y 1

PM 0.1.1 GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN PRESTACIONAL
PM 0.1.2 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
PM 0.1.3 ATENCIÓN AMBULATORIA
PM 0.1.4 ATENCIÓN QUIRÚRGICA
PM 0.1.5 ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN
PM 0.1.6 ATENCIÓN DE CUIDADOS CRÍTICOS
PM 0.1.8 CENTRO OBSTÉTRICO (*)

PROCESOS MISIONALES

PM. 0.1 ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

PM. 0.2 ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

PM. 0.3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

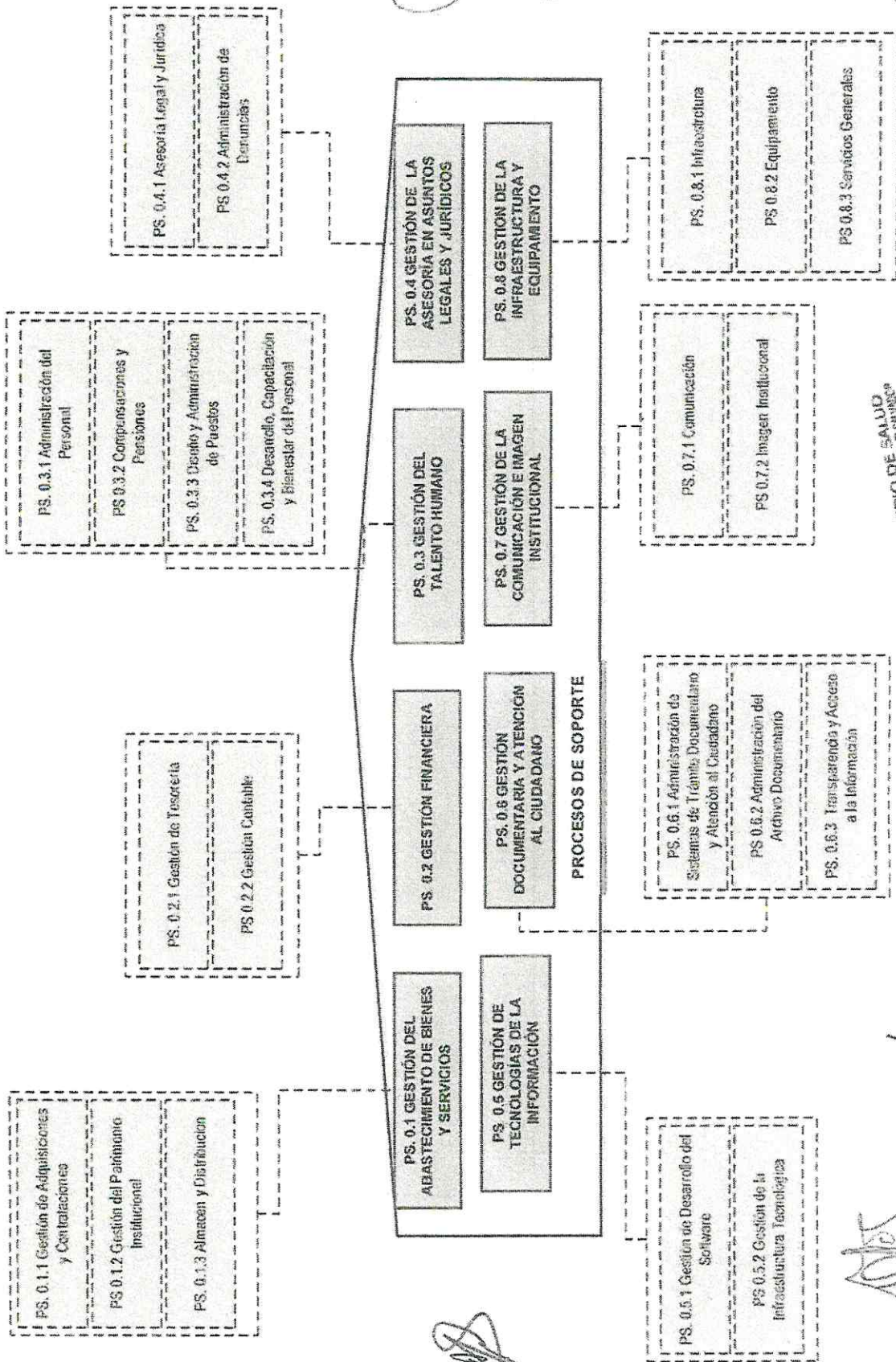
PM 0.2.1 DOCENCIA
PM 0.2.2 INVESTIGACIÓN

PM. 0.3.1 APOYO AL DIAGNÓSTICO
PM. 0.3.2 APOYO AL TRATAMIENTO

(*) Aplica para el HORADOMANI-SB

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PROCESOS SOPORTE DE HOSPITALES NIVEL 0 Y 1



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
Unidad de Gestión de Servicios
Unidad de Gestión de Servicios
Unidad de Gestión de Servicios
Unidad de Gestión de Servicios